

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-A011-2018

NOMBRE DEL EXAMEN :

Examen Especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja, de los bienes muebles.

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GAF	Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero. Disponer a los responsables de las unidades de Contabilidad, Tecnología y Administración y Control de Bienes, coordinen las acciones correspondientes, a fin de que se realice la integración de asientos contables en el Sistema de Control de Bienes y este a su vez transmita la información generada de forma automática al Sistema Financiero, lo cual permitirá contar de manera permanente con información financiera confiable, actualizada y consolidada	<p>23. Memorando EPMSA-GAF-2020-0601-ME, de 14 de octubre de 2020. Actualmente se encuentran integrados los sistemas CGWB y SIAHTYB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWB del sistema SIAHTYB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWB, con el asiento tipo 83. De esta manera se procede al registro mensual de estos rubros conforme a los reportes emitidos por la Dirección Administrativa (agosto 2020).</p> <p>22. Memorando EPMSA-GAF-2020-0515-ME, de 14 de septiembre de 2020. EPMSA-GAF-2020-0463-ME, de 24 de agosto de 2020. Con Memorando No. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre de 2020. Actualmente se encuentran integrados los sistemas CGWB y SIAHTYB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWB del sistema SIAHTYB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWB, con el asiento tipo 83. De esta manera se procede al registro mensual de estos rubros conforme a los reportes emitidos por la Dirección Administrativa (julio 2020).</p> <p>20. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0459-ME, de 24 de agosto de 2020. Se encuentran integrados los sistemas CGWB (Sistema Financiero) SIAHTYB (Sistema de Talento Humano) y Control de Bienes) a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWB del SIAHTYB y son transmitidos al Módulo de Contabilidad del Sistema CGWB, con el asiento tipo 83, conforme al Anexo 1 junio de junio de 2020 adjunto a este documento. 19. Memorando No. EPMSA-DA-2020-0541-ME, de 17 de julio de 2020. Se encuentran integrados los sistemas CGWB y SIAHTYB a través de la creación de asientos contables mensuales, los mismos que se generan en el Módulo CGWB del sistema SIAHTYB, y son recibidos a través del módulo de Contabilidad del sistema CGWB, con el asiento tipo 83. 18. Mediante oficio No. A.I.-CF-0004-2020, de 10 de octubre de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por el AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe emitido al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-A011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>17. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-2532-ME, de 26 de septiembre de 2019. GAF informa a GG sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>16. Gerencia Administrativa Financiera (división de Contabilidad, Tecnología y Administración y Control de Bienes, coordinen las acciones correspondientes, a fin de que se realice la integración de asientos contables en el Sistema de Control de Bienes y este a su vez transmita la información generada de forma automática al Sistema Financiero, lo cual permitirá contar de manera permanente con información financiera confiable, actualizada y consolidada, proceso que a la fecha se encuentra operando de forma automática, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>14. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338-01, de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Solicita información por parte de la GAF.</p> <p>12. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Respuesta a recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del informe general.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>10. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>8. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0995-2144 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicita de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0649-1767 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016." Recomendación 1 por parte de GAF.</p> <p>2. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0031-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>	
2	GAF	Recomendación 2. A los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes y de Tecnología. Realizar un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero, con el fin de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información transmitida.	<p>26. Memorando EPMSA-GAF-2020-0601-ME, de 14 de octubre de 2020. De forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIAHTYB hacia el sistema CGWB para el registro de los consumos mensuales en el sistema, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transmisión de información entre los sistemas descritos (septiembre 2020).</p> <p>25. Memorando EPMSA-GAF-2020-0520-ME, de 14 de septiembre de 2020. De forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIAHTYB hacia el sistema CGWB para el registro de los consumos mensuales en el sistema, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transmisión de información entre los sistemas descritos (agosto 2020).</p> <p>24. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, de 14 de septiembre de 2020. EPMSA-GAF-2020-0520-ME, de 14 de septiembre de 2020. EPMSA-GAF-2020-0687-ME, de 10 de septiembre de 2020. Se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 2 de forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIAHTYB hacia el sistema CGWB para el registro de los consumos mensuales en el sistema, de esta manera se mantiene un seguimiento permanente respecto a la transmisión de información entre los sistemas descritos.</p> <p>23. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0459-ME, de 24 de agosto de 2020. De forma mensual se realiza la transmisión de la información generada en el sistema SIAHTYB hacia el sistema CGWB para el registro de los consumos mensuales; a través de los reportes generados que mantiene un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información entre los sistemas en mención. Además, me permito indicar que a fin de precarizar el funcionamiento óptimo de este y otros procesos; se mantiene controlado soporte técnico especializado para cada uno de los sistemas antes descritos. 22. Mediante oficio No. A.I.-CF-0004-2020, de 10 de octubre de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por el AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe emitido al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-A011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>21. Gerencia Administrativa Financiera (división de Contabilidad, Tecnología y Administración y Control de Bienes, realicen un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero, con el fin de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información transmitida, proceso que se encuentra monitoreado permanentemente, sin presentar inconvenientes, motivo por el cual esta recomendación está cumplida y se mantendrá su cumplimiento en forma permanente.</p> <p>20. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-2532-ME, de 26 de septiembre de 2019. GAF informa a GG sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>19. Gerencia Administrativa Financiera (división de Contabilidad, Tecnología y Administración y Control de Bienes, realicen un seguimiento permanente al proceso de transmisión automática de información, entre el Sistema de Control de Bienes y el Sistema Financiero, con el fin de garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información transmitida, proceso que se encuentra monitoreado permanentemente, sin presentar inconvenientes, motivo por el cual esta recomendación está cumplida y se mantendrá su cumplimiento en forma permanente.</p> <p>18. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>17. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>16. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>14. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>12. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0021-0070-01, de 15 de enero de 2019. Informe del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>10. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Solicita información por parte de la GAF.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Respuesta a recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del informe general.</p> <p>8. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Alcance respecto a las recomendaciones 1, 2 y 3 del Examen Especial No. DNAI-A011-2018.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0995-2144 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicita de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0649-1767 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016." Recomendación 2 por parte de GAF. 1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0649-1767 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016." Recomendación 2 por parte de GAF. 2. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0031-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>	
3	GAF	Recomendación 3. A los responsables de las unidades de Contabilidad, Administración y Control de Bienes. Realizar conciliaciones mensuales entre los saldos contables reportados del Sistema Financiero, con la información reportada por el Sistema de Control de Bienes, con el objeto de determinar inconsistencias y proceder oportunamente con su regularización.	<p>26. Memorando EPMSA-GAF-2020-0520-ME, de 14 de septiembre de 2020. De forma mensual se realiza la conciliación de los saldos contables cortos registros administrativos, como evidencia de esta actividad se deja constancia a la suscripción de los respectivos actos, los cuales se adjunta al presente documento las correspondientes a la conciliación de saldos del mes de julio de 2020.</p> <p>25. Memorando No. EPMSA-DA-2020-0643-ME, de 17 de julio de 2020. De forma mensual se realiza la conciliación de los saldos contables con los registros administrativos, como evidencia de esta actividad se deja constancia en la suscripción de las respectivas actas, las cuales se adjunta al presente documento las correspondientes a la conciliación de saldos del mes de junio de 2020.</p> <p>24. Mediante memorando No. EPMSA-DA-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, informo de avance. Se informa a la GPP que la aplicación de la recomendación es mensual recurrente.</p> <p>23. Mediante oficio No. A.I.-CF-0004-2020, de 10 de octubre de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por el AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe emitido al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-A011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>22. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-2532-ME, de 26 de septiembre de 2019. GAF informa a GG sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Se viene realizando conciliaciones mensuales entre los saldos contables reportados del Sistema Financiero, con la información reportada por el Sistema de Control de Bienes, con el objeto de determinar inconsistencias y proceder oportunamente con su regularización, la recomendación está cumplida y se de cumplimiento permanente.</p> <p>21. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>20. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>19. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>18. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>17. Memorando No. EPMSA-GAF-2019-0110-ME, de 25 de septiembre de 2019. Análisis de bienes informo a GAF sobre el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>16. Oficio No. EPMSA-AF-003-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>15. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0172-10338-01, de 11 de diciembre de 2018. Informe de GG a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>14. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>13. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>12. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>11. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>10. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>9. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>8. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>7. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>6. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-1811-4838-01, de 22 de junio de 2018. Informe de las actas de conciliación de existencias realizadas, demostrando el cumplimiento constante de la recomendación.</p> <p>5. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0995-2144 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información por parte de la GAF.</p> <p>4. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicita de ampliación de plazo para entrega de información respecto al informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>3. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0649-1767 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016." Recomendación 3 por parte de GAF. 1. Memorando No. EPMSA-GAF-2018-0649-1767 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016." Recomendación 3 por parte de GAF. 2. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0031-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>	

4	GG	<p>Recomendación 4. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico de la EPMSA, emitan un criterio jurídico y técnico sobre la situación de los bienes que no se encuentran en custodia de la concesionaria QUIPOPT S.A., conforme lo establecido en el Contrato de Usufructo gratuito y oneroso, el mismo que será presentado al Directorio para conocimiento y definición de las acciones que correspondan, con la finalidad de establecer el destino y la administración de los bienes descritos en la Resolución C113 anexos 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>14. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Se informa a la GPP que con memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 4, mediante Acta de Sesión de Directorio Nro. EPMSA-SD-10-2018, de 04 de diciembre de 2018, las acciones realizadas con respecto a la recomendación fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, dándose cumplimiento.</p> <p>13. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>12. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 4 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. La GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: Se pone a consideración del Directorio en la sesión ordinaria de 04 de diciembre de 2018, quien mediante Resolución No. 003-010-2018: reusive "Dar por conocido las Recomendaciones Nos. 4, 5 y 6 del examen especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, en razón de que el destino de los bienes ya fue ejecutado conforme las facultades del art. 5 letra g) del Reglamento Interno de Directorio, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>GI: Informa que la recomendación se encuentra cumplida, mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733, de 20 de noviembre de 2018, la GI detalla todas las acciones efectuadas sobre los bienes, lo cual se informó al Directorio por lo que mediante resolución No.003-010-2018 se dio por conocido el cumplimiento de la recomendación 4.</p> <p>3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2019-0032-0487, de 11 de enero de 2019, la GI remite informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0006-0405, de 10 de enero de 2019. La GPP remite solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>8. Mediante oficio Nro. EPMSA-AI-OF-003-2019, de 10 de enero de 2019, se remite seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>7. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0173-10328, de 11 de diciembre de 2018, la GG remite informe a AI respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>6. Con Acta SD-010-2018, de 4 de diciembre de 2018, se reusive dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>5. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733, de 20 de noviembre de 2018, GI informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3633-3665, de 19 de noviembre de 2018, la GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3136-8395, de 12 de octubre de 2018, la GAF remite informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 4 del Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>2. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0636-7595, de 18 de septiembre de 2018, la GI remite copias certificadas el Contrato de Usufructo de fecha 27 de agosto de 2018 entre la EPMSA y la Corporación Quiport S.A.</p> <p>1. Mediante memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0487-5800, de 19 de julio de 2018, la GI remite informe de cumplimiento de la recomendación 4. C/Poner en conocimiento de Directorio lo referente a usufructo gratuito.</p> <p>0. Mediante acta de Directorio de 26 de enero de 2018, el Directorio en sesión ordinaria del 26 de enero de 2018, mediante resolución 04-01-2018 autorizó: "[...] a la Gerente General para que contrate la renovación del Contrato de Usufructo Oneroso con Corporación Quiport S.A.</p>
5	GG	<p>Recomendación 5. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico de la EPMSA, emitan un criterio jurídico y técnico sobre la situación de los bienes que no fueron donados a las organizaciones sociales, el mismo que será presentado al Directorio para conocimiento y decisión de las acciones pertinentes a efectuar para el cumplimiento de la Resolución C116.</p>	<p>16. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 5, mediante el Acta de Sesión de Directorio Nro. ACTA Nº EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>15. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>14. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 5 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>14. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: El Directorio de la EPMSA en sesión de 4 de diciembre de 2018, constante en Acta EPMSA-SD-10-2018, resolución No. 003-10-2018 indicó lo siguiente: "Dar por conocido las Recomendaciones Nos. 4, 5 y 6 del examen especial a los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, en razón de que el destino de los bienes ya fue ejecutado conforme las facultades del art. 5 letra g) del Reglamento Interno de Directorio, con lo que la recomendación se encuentra cumplida".</p> <p>GI: la recomendación se encuentra cumplida, en el memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018 la Gerencia Jurídica detalla todas las acciones efectuadas sobre los bienes, lo cual se informó al Directorio por lo que mediante resolución No.003-010-2018 se dio por conocido el cumplimiento de la Recomendación 5.</p> <p>12. Memorando Nro. EPMSA-GI-2019-0032-0487 de 11 de enero de 2019. Informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>11. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>10. Oficio Nro. EPMSA-AI-OF-003-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>9. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0173-10328, de 11 de diciembre de 2018. Informe de GI a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>8. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>7. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GI informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>6. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3633-3665 de 19 de noviembre de 2018, la GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>5. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3136-8395 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 5 del Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>3. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0636-7595, de 18 de septiembre de 2018, la GI remite informe de cumplimiento de la recomendación 5 por parte de GAF.</p> <p>2. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0728-1279 de 9 de marzo de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No. 5 del Informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>1. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0487-5800 de 19 de julio de 2018. Informe de cumplimiento de la recomendación 5 por parte de GAF.</p> <p>0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0033-1699 de 28 de febrero de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>
6	GG	<p>Recomendación 6. A la Gerente General. Dispondrá a los Gerentes Administrativo Financiero y Jurídico, verifiquen si se observó el debido proceso para la chatarrización y baja de los bienes; y si se dio cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones C116 de 7 de febrero de 2014, EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 y EPMSA-0018-17 de 6 de febrero de 2017.</p>	<p>18. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0515-ME, 14 de septiembre de 2020. Con Memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0687-ME, de 10 de septiembre 2020, se reporta el informe de las gestiones realizadas con su correspondiente respaldo documental. Con referencia a la recomendación 6, mediante el Acta de Sesión de Directorio Nro. ACTA Nº EPMSA-SD-10-2018 de 04 de diciembre de 2018 las mismas fueron puestas en conocimiento del Directorio de la EPMSA, con lo que se ha dado cumplimiento a las mismas.</p> <p>17. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP realiza una solicitud de avance del estado de la recomendación.</p> <p>16. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 6 del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>15. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0221-0570 de 15 de enero de 2019. GAF informa del cumplimiento de la recomendación.</p> <p>GAF: Se informó a la Gerente General que se observó el debido proceso para la chatarrización y baja de los bienes; y se dio cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones C116 de 7 de febrero de 2014, EPMSA-0147-16 de 26 de octubre de 2016 y EPMSA-0018-17 de 6 de febrero de 2017, con lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>GI: la recomendación se encuentra cumplida toda vez que se emitieron en su momento los criterios e informes a base de la normativa vigente, lo cual fue detallado en el memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018, que permitieron a la Gerencia Jurídica elaborar la resolución para el proceso de chatarrización observando el debido proceso. Esta recomendación a pesar de que no disponía elevar a conocimiento del Directorio, si se realizó por estar relacionada con las recomendaciones 4 y 5.</p> <p>14. Memorando Nro. EPMSA-GI-2019-0032-0487 de 11 de enero de 2019. Informe de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>13. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0006-0405 de 10 de enero de 2019. Solicitud de cumplimiento de recomendaciones.</p> <p>12. Oficio Nro. EPMSA-AI-OF-003-2019 de 10 de enero de 2019. Seguimiento efectuado al cumplimiento de las recomendaciones por la Auditoría Interna.</p> <p>11. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0173-10328, de 11 de diciembre de 2018. Informe de GI a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>10. Acta SD-010-2018 de 4 de diciembre de 2018. Resolución: Dar por conocidas las recomendaciones 4, 5 y 6.</p> <p>9. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0809-9733 de 20 de noviembre de 2018. GI informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>8. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3633-3665 de 19 de noviembre de 2018. GAF informa del cumplimiento de la recomendación a GG.</p> <p>7. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3142-8408 de 12 de octubre de 2018. Informe sobre las disposiciones respecto de la Recomendación No. 6 del Informe General del Examen Especial DNAI-AI-0011-2018 "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>6. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0487-5800 de 19 de julio de 2018. Informe de cumplimiento de la recomendación 6.</p> <p>5. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0902-2434 de 23 de marzo de 2018. Respuesta respecto a la Recomendación No. 6 del Informe General del Examen Especial "A los Procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016".</p> <p>4. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0895-2434 de 23 de marzo de 2018. Ampliación plazo para entrega de información respecto al Informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>3. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0750-1990 de 8 de marzo de 2018. Solicitud de ampliación de plazo para entrega de información respecto al Informe General del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0313-1949 de 7 de marzo de 2018. Disposiciones respecto al cumplimiento de la recomendación N° 6 Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 por parte de GAF.</p> <p>1. Memorando Nro. EPMSA-GI-2018-0633-1778 de 1 de marzo de 2018. Disposiciones respecto del Informe general del Examen Especial "A los procesos de ingreso, registro, contabilización, egreso y baja de los bienes muebles", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016" Recomendación 6 por parte de GAF.</p>